

CIF	DENOMINACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE
G-39231493	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE DIABÉTICOS (ACD)	"CAMPAMENTO INFANTO-JUVENIL DE VERANO"	3.600,00 euros
G-39417019	ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA (ALDEC)	"CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL LUPUS"	3.500,00 euros
G-39656459	ASOCIACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAMIRO BUSTAMANTE	"JORNADAS MÉDICAS DE INFORMACIÓN"	1.500,00 euros
G-39241831	ASOCIACIÓN CÁNTABRA PRO SALUD MENTAL (ASCASAM)	"VIII SEMANA DE CINE Y JORNADA SOBRE LA IMAGEN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CON ENFERMEDAD MENTAL"	6.293,71 euros
G-39488168	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA (ACEF)	"VIII JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN FIBROMIALGIA"	2.000,00 euros
G-39370663	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ACDEM)	"EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA INFORMATIVO: ESCLEROSIS MÚLTIPLE"	4.195,80 euros
G-39434352	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE CANTABRIA (ACECAN)	"EDICIÓN DE RECETARIO"	2.892,22 euros
G-39563853	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (ASEMCAN)	"XXVI CONGRESO NACIONAL DE ASEM SOBRE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES: MANTENIENDO LA ESPERANZA"	5.454,55 euros
G-39575311	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE PADRES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN Y/O HIPERACTIVIDAD (ACANPADAH)	"DIVULGACIÓN-CONOCIMIENTO-COMPRESION DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD" "CHARLAS DIRIGIDAS A LOS EDUCADORES DE NUESTROS HIJOS EN SUS PROPIOS CENTROS DE ESTUDIO"	4.615,38 euros
G-39692744	ASOCIACIÓN ITACA	"PROYECTO DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN CANTABRIA ORIENTAL"	2.330,00

TERCERO: Disponer un gasto por importe de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (46.871,17 euros), para el pago de dichas subvenciones a las entidades señaladas y por los importes relacionados, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.04.311N.481.

CUARTO: Anular la autorización de gasto y liberar el crédito sobrante por importe de TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.128,83) en la aplicación presupuestaria 10.04.311N.481.

Cumplase la anterior resolución y notifíquese a Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria, Intervención General e Interesados.

Santander, 30 de julio de 2009.—El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

09/12785

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados/as notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 09 de JUNIO de 2009 concediendo las subvenciones por los importes que se citan:

Nº expediente: 2009/152.

Interesado/a: DON CARLOS PASCUAL FUENTE.

Trabajador: 30667532E Igor Sainz Suárez.

Cuantía: 2.000,00 euros.

Se pone en conocimiento de los interesados/as que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerán en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se les informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, el Reglamento (CE) nº 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) nº 1860/2004, y el

Reglamento (CE) nº 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector de la producción de productos agrícolas, según sea la actividad de la persona beneficiaria.

Finalmente se les comunica que, como beneficiarios de las subvenciones reguladas en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la misma.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de agosto de 2009.—El jefe de sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/12806

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de

Empleo de 09 de Junio de 2009 declarándoles desistidos de su solicitud por los motivos que se citan:

Nº expediente: 2009/233.

Interesado/a: DON ANTERO CIARIACO HURTADO.

Causa de denegación: Se le tiene por desistido al no aportar la documentación en plazo, requerida en trámite de subsanación. (Art. 9.2 de la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de agosto de 2009.—El jefe de sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/12807

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en, Oreña, promovido por Bureña S.L.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2009 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en, Oreña, Caborredondo promovido por Bureña S.L., que afecta a la parcela de referencia catastral 6660004VP0066S0001QP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 10 de agosto de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/12504

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de aprobación de cesión de terrenos para como Bien Patrimonial para construcción de un centro de salud, en El Concejero-La Serna.

Por acuerdo plenario de fecha 4 de agosto de 2009 se acordó aprobar la cesión de 8.457,35 metros cuadrados al sitio "El Concejero-La Serna", con la calificación jurídica de Bien Patrimonial, a la Consejería de Sanidad para el desarrollo y construcción de un Centro de Salud; para lo cual y como indica el artículo 110-f del Reglamento de Bienes se expone a Información Pública por un plazo de 15 días, para las posibles alegaciones.

Cabezón de la Sal, 14 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Isabel Fernández Gutiérrez.

09/12600

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la concreción de las condiciones del equipamiento número 1.171 denominado Instalaciones Deportivas del Racing.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 27 de julio de 2009 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción de las condiciones del Equipamiento nº 1.171 denominado "Instalaciones Deportivas del Racing" a propuesta del Presidente del Instituto Municipal de Deportes, D. Luis Morante.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de agosto de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

09/12393

7.4 PARTICULARES

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Notificación de laudo arbitral sobre contrato de arrendamiento.

Don Miguel Ángel García Martínez árbitro del Tribunal de Conciliación y Arbitraje dicta laudo arbitral sobre el contrato de arrendamiento de fecha 7 de noviembre de 2008 entre Ricardo López Rodríguez y Rosa María Fernández Fernández del inmueble sito en la Urbanización Ría del Pas, Edificio 1, Planta 2ª, Pta. 364, de Boo de Piélagos: Parte dispositiva resuelve que la demandada deje libre la vivienda arrendada y abone 2.500,00 euros correspondientes a rentas vencidas, así como costas.

Madrid, 20 de agosto de 2009.—El presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Javier Nieto Dunne.

09/12824

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Notificación de laudo arbitral sobre contrato de arrendamiento.

Don Miguel Angel García Martínez arbitro del Tribunal de Conciliación y Arbitraje dicta laudo arbitral sobre el contrato de arrendamiento de fecha 8 de noviembre de 2008 entre María de los Ángeles González Ruiz y Mihai Horica del inmueble sito en la Calle Valderrama 4, 1º K, de Santander. Parte dispositiva resuelve que el demandado